

EXP-UNC: 0018688/2015

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Directora del Museo de Antropología, por la que solicita se amplíe la solicitud de las designaciones interinas para el período 1 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016 de los profesores que ejercen sus funciones docentes con cargos ubicados en dicha dependencia, dictando clases como profesores titulares en el Departamento de Antropología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo No. 033/2015, se designó al personal docente interino del Museo de Antropología, período 2015- 2016;

Lo dispuesto en el art. 59º de los Estatutos Universitarios y las normativas concordantes vigentes de esta Facultad;

Que se hace necesario modificar, en consecuencia, el artículo 2º y 3º de la R.H.C.D. No. 033/2015;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo No. 033/2015, sólo en lo que respecta al artículo 2º y 3º, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 2º.- **DISPONER** que la **Profesora Mirta BONNIN**, legajo 27213, cumpla funciones docentes, como Profesora Titular, en la cátedra Arqueología Pública- Área Arqueología- del Departamento de Antropología, como carga anexa a su cargo de Directora del Museo de Antropología- a nivel de Profesora Titular de dedicación simple- **a partir del 01 de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016.**"*

*"ARTÍCULO 3º.- **DISPONER** que el **Profesor Andrés Gustavo LAGUENS**, legajo 25181, cumpla funciones docentes, como Profesor Titular, en las cátedras Problemáticas de la Arqueología y Estudios de Cultura Material- Área Arqueología-, ambas del Departamento de Antropología, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación simple, Área Científica, Museo de Antropología, **a partir del 01 de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016.**"*

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Museo de Antropología, Departamento de Antropología y al Área de Personal y Sueldos y archívese.

CÓRDOBA, 16 ABR 2015

RESOLUCIÓN N°: 0399

RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES